

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Municipal No. 5 / 13 de Febrero de 2020



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo (6/Febrero/2020)	3	Acuerdo No. 33/10 ^a SE/2020 Aprobación del Acta correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el miércoles 29 de enero de 2020.	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 34/10 ^a SE/2020 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Mayoría	4
		6	Acuerdo No. 35/10 ^a SE/2020 Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la Séptima Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 26 de febrero de 2020.	Unanimidad	6
		7	Acuerdo No. 36/10 ^a SE/2020 Acuerdo por el que se integra la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal.	Unanimidad	10
		8	Acuerdo No. 37/10 ^a SE/2020 Acuerdo por el que se designa al C. José Aurelio Borja Flores, como encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.	Mayoría	13

I. Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del 6 de febrero de 2020

Recinto Oficial "Salón del Pueblo"

Punto 3

Acuerdo No. 33/10ª SE/2020

Los Integrantes del Cuerpo Edilicio, Aprueban por Unanimidad de votos el Acta que corresponde a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día miércoles 29 de enero de 2020.

Punto 4

Acuerdo No. 34/10ª SE/2020

Orden del Día

Aprobado por Unanimidad

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- 5.1 Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal para su análisis y dictamen correspondiente, el "Proyecto de Reformas al Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México".
- 5.2 Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal para su análisis y dictamen correspondiente, el "Proyecto de Reformas al Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México".
6. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la Séptima Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 26 de febrero de 2020".
7. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se integra la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal".
8. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se designa al C. José Aurelio Borja Flores, como encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México".
9. El Licenciado Joaquín Arturo Colin Marin, Secretario del Ayuntamiento, presenta a los miembros del Ayuntamiento, el "Informe de los Asuntos Turnados a las Comisiones Edilicias", en términos de lo dispuesto en el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10. Clausura.

6. "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27 párrafo primero y 28 párrafo cuarto a séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 fracción V y 15 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el "Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la Séptima Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 26 de febrero de 2020", conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es el ámbito por excelencia de expresión y de acción de la población, en ellas se depositan las estructuras administrativas que permiten cumplir la función pública que atiende los asuntos y servicios más cercanamente, relacionados con la vida en común, ya sea en los espacios urbanos o rurales.

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, incentivando la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como en los asuntos públicos de esta municipalidad, implementa políticas públicas que crean una estrecha relación entre autoridades municipales y ciudadanos, cumpliendo con ello el principal objetivo de un gobierno municipal eficiente, atendiendo de primera mano las necesidades de los naucalpenses, pues aumenta la legitimidad y la efectividad de las decisiones de los gobernantes.

Atendiendo a la dinámica social de la población de Naucalpan, que por su conformación pluriétnica se encuentra en constante cambio. Esta Administración Pública Municipal, desea incluir de forma directa a los ciudadanos en la toma de decisiones para la solución de asuntos de interés público mediante sesiones de cabildo abierto en la que se escuchará a la población para la ejecución de las acciones de gobierno correspondientes.

En cabildo abierto se permite la expresión de ideas de los ciudadanos sobre asuntos que atañen al gobierno municipal, tiene como finalidad implementar instrumentos de participación social y el fortalecimiento de la transparencia en los actos generados por las autoridades municipales, para gestionar una adecuada administración de los asuntos públicos.

Por lo anterior, la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, emite la presente convocatoria, para que los ciudadanos que estén interesados en participar en la celebración del Cabildo Abierto, realicen el registro correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento.

----- Acuerdo Número 35/10ª SE/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la Séptima Sesión de Cabildo Abierto que tendrá verificativo el próximo veintiséis de febrero de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno para que a través de la Dirección de Comunicación difunda la Convocatoria de mérito en la página oficial www.naucalpan.gob.mx y redes sociales del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colín Marín
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 27 párrafo primero y 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 fracción V y 15 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México:

CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a participar en los asuntos de interés para la comunidad en la "SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO", que se llevará a cabo el 26 de febrero de dos mil veinte a las 10:00 horas, en el "Salón del Pueblo" ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento el Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Que se regirá bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, previo registro.

SEGUNDA.- Los interesados a participar deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento el Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:00 de lunes a viernes para realizar el trámite de registro, el cuál será gratuito.

El registro de los participantes iniciará el día siete de febrero de dos mil veinte con la aprobación y publicación de la presente Convocatoria y concluirá el día veintiuno de febrero de dos mil veinte, o en el momento en que se tenga el registro del máximo número de participantes atendiendo a lo asentado en la Base Quinta de la presente Convocatoria.

TERCERA.- Los participantes deberán cumplir con la mayoría de edad y deberán acreditar ser habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

CUARTA.- Los documentos que se requieren para realizar el registro correspondiente, de acuerdo a las bases expuestas con antelación, son los siguientes:

1. Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE); en copia y original para su cotejo, con domicilio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

2. Entregar por escrito el contenido del tema sobre el que versará su participación, el cual deberá cumplir con las especificaciones siguientes:
 - a) Exposición de motivos de máximo tres cuartillas y probable propuesta.
 - b) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico.

Sin excepción alguna, todos los aspirantes a participar en la "Sesión de Cabildo Abierto" deberán entregar todos y cada uno de los documentos establecidos en la presente Base.

QUINTA.- Los aspirantes que acudan a registrarse para participar en la "Sesión de Cabildo Abierto" serán designados para participar, atendiendo al orden en que cumplan los requisitos y presenten los documentos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.

SEXTA.- Los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que asistan a la "Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto", podrán participar haciendo uso de la voz sin derecho a voto, por un tiempo máximo de cinco minutos en cada intervención.

SÉPTIMA.- Los participantes a la "Sesión de Cabildo Abierto", deberán conducirse con respeto, y su participación ser apegará única y exclusivamente a la Exposición de Motivos registrada.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colín Marín
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. “ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”.

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones XI y XXXIX, 55 fracción IV, 64 fracción I, 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracción XXXVII del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que se integra la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, que tuvo verificativo el pasado quince de enero de dos mil veinte, se aprobó el “Acuerdo por el que se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la actual XXXVII del artículo 6 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en observancia al artículo primero del Decreto Número 123 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve” al que le recayó el No. 351/48ª SO/2020.

La reforma materia del Acuerdo de mérito fue referente a la adición de la fracción XXXVII al artículo 6 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para la inclusión y creación de la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal, en aras de garantizar el cuidado, bienestar y la preservación de las especies animales.

En atención a lo anterior, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a través de sus órganos administrativos competentes y de la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal, deberá garantizar e impulsar acciones que fomenten la cultura de respeto a fin de incidir en la población la necesidad de evitar conductas de maltrato de los animales.

En ese tenor, es indispensable realizar la integración de la Comisión en comento para comenzar con el arduo trabajo en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, respecto al cuidado y bienestar animal, fomentando acciones y estrategias para que las decisiones que se tomen dentro de la Comisión encuentren materialización y ejecución en la administración pública.

----- Acuerdo Número 36/10ª SE/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se integra la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
Presidente	Lic. Angélica del Valle Mota Decimocuarta Regidora
Secretaria	C. Ricardo Fuertes Ayala Noveno Regidor
Vocal 1	Lic. Rodrigo Gómez Orta Quinto Regidor
Vocal 2	C. María Paulina Pérez González Décima Regidora
Vocal 3	C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez Décima Sexta Regidora

SEGUNDO.- La Comisión Edilicia integrada en el presente Acuerdo, deberá instalarse en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente Acuerdo.

TERCERO.- El funcionamiento de la Comisión Edilicia, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y demás normatividad aplicable.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los integrantes de la Comisión Edilicia de Protección y Bienestar Animal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día seis de febrero del año dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 7 del Orden del Día correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

8. "ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ AURELIO BORJA FLORES COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 41 párrafo quinto y sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se designa al C. José Aurelio Borja Flores, como encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México", conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo social implica llevar a cabo acciones en distintos ámbitos, dentro de las que comprende la educación, el deporte, la cultura física y la salud entre otros, que permitan a la población obtener las oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. En este mismo sentido, la familia, como pilar de la sociedad, debe ser fortalecida a través de servicios adecuados de salud, cultura y deporte.

En nuestro Municipio la política deportiva comprende aquellas acciones gubernamentales dirigidas a promover y fomentar la actividad física, en su modo organizado y disciplinado o como esparcimiento, con el fin de incidir positivamente en la salud de los habitantes, así como establecer los marcos formales de la profesionalización de estas actividades, en virtud de que reconocemos que la cultura física y el deporte son actividades de vital importancia para cualquier sociedad, relacionadas con la salud física y mental de la población.

Así pues, se deben realizar programas y políticas dirigidas a fomentar la actividad física y el deporte en la comunidad, tendientes a desarrollar actividades en materia de cultura física y deporte, que permitan la participación masiva e individual de la población en un ambiente familiar y de sana competencia, creando un estilo de vida saludable y combatiendo directamente problemas de delincuencia, drogadicción y sedentarismo.

El organismo auxiliar por excelencia encargado de fomentar las actividades señaladas con antelación es el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

-----Acuerdo Número 37/10^a SE/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se tiene por presentada la renuncia del C.P. Sergio Piña Salazar al cargo que venía desempeñando como Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO.- Se aprueba la designación del C. José Aurelio Borja Flores, como encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Administración y a la Contraloría Interna Municipal, para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El nombramiento del C. José Aurelio Borja Flores como Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, surtirá efectos el 06 de febrero de dos mil veinte.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte; y APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 8 del Orden del Día correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La presente hoja con rúbricas es parte integrante del Acuerdo No. 37/10ª SE/2020, "Acuerdo por el que se designa al C. José Aurelio Borja Flores, como encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México".

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Undécimo Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Duodécima Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Decimotercer Regidor

Lic. Angélica Del Valle Mota
Decimocuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Decimoquinto Regidor

C. Ma. De Los Ángeles Pontaza Vázquez
Decimosexta Regidora

Lic. Joaquín Arturo Colin Marin
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021